

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 9 DE OCTUBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				0/0	
11-2-911	85,25	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.			8 10 912	447,00	Banco de España.....	500		447,00, 446,00 y 446,50	
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			8 10 913	282,25	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		239,25	
2-8-912	84,85	» E, de 25.000 »			8 10 913	225,59	Banco Hipotecario de España..	500	45	225,00	
15-10-912	83,70	» D, de 12.500 »			18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	» C, de 5.000 »			25-9-913	156,75	Banco Hispano-Americano....	500	45		
14-11-912	85,20	» B, de 2.500 »			4 10 913	120,75	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-912	85,00	» A, de 500 »			8 10 913	254,23	Unión Española de Explosivos..	100		254,00	
18-10-912	85,00	» H, de 200 »			7-10-913	42,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		42,50	
2-8-912	84,85	» G, de 100 »			7-10-913	12,50	» » » Ordinarias..	500			
		En diferentes series.....			19-9-913	340,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)			30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500			
8 10 913	78,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	78,85		8 10 913	78,00	Unión Alcoholar Española....	500			
8 10 913	79,10	» E, de 25.000 »	78,35 y 95		31-7-910	99,60	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100			
8 10 913	80,00	» D, de 12.500 »			28-6-911	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
8 10 913	80,85	» C, de 5.000 »	80,50 y 60		12-7-911	40,00	Medicofa de Madrid.....	500			
8 10 913	81,85	» B, de 2.500 »	81,60		8 10 913	475,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
8 10 913	83,75	» A, de 500 »	83,75 y 35		8-10-913	506,00	Idem Norte de España.....	475			
8 10 913	85,50	» H, de 200 »	85,50		3 10 913	425,00	B.ª Español del Río de la Plata.			422, 422,55 y 423	
8 10 913	85,50	» G, de 100 »	85,50						Interés anual.		
1-10-913	83,60	En diferentes series.....	83,75						0/0		
		A plazo.									
29-9-913	79,25	Fin corriente.....			8-10-913	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	98,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			29-8-913	79,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4		
8 10 913	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			11-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
8 10 913	90,50	» D, de 12.500 »	90,25		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5		
8 10 913	90,50	» C, de 5.000 »	90,25		21-1-912	89,00	Medicofa de Madrid.....	500	5		
6 10 913	90,00	» B, de 2.500 »	90,25		3 10 913	104,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5		
8 10 913	90,50	» A, de 500 »	90,50		10-3-908	106,00	Idem id., id. id. » B.	500	4 1/2		
6 10 913	90,00	En diferentes series.....			18 6 913	93,00	Idem id., id. id. » C.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		A contado.			12-8-912	77,00	» » » 1.ª serie.	475			
8 10 913	89,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			12-8-912	75,50	» » » 2.ª serie.	475	3		
8 10 913	89,10	» E, de 25.000 »	89,10		12-8-913	78,25	» » » 3.ª serie.	475	3		
7 10 913	89,65	» D, de 12.000 »	89,50		12-8-913	78,0	» » » 4.ª serie.	475	3		
8 10 913	100,05	» C, de 5.000 »	100,05		8-9-913	71,50	» » » 5.ª serie.	500	3	71,25	
8 10 913	100,10	» B, de 2.500 »	100,05				Avuntamiento de Madrid.				
8 10 913	100,00	» A, de 500 »	1 0,00, 99,90 y 103,00		23-5-912	74,25	Obligaciones.....	100	4		
8 10 913	99,95	En diferentes series.....	100,05		6 10 913	83,50	Idem por resultas.....	500	4	83,50	
					7-10-913	93,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5		
					7-10-913	92,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	570	4 1/2		
					17-7-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....	000	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	240,000
Idem fin corriente.....	0,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	42,000
5 por 100 amortizable.....	93,500
Acciones del Banco de España.....	11 500
Idem del Banco Hipotecario.....	32 500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,000
Azucareras.—Preferentes.....	23 500
Idem ordinarias.....	0 001
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	100,000
Cambio medio.....	105,70

  

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londras, á la vista, total.....	0,003
Cambio medio.....	000,00

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Octubre de 1913.

Ya están lejos de la península ibérica los centros de perturbación atmosférica, uno se aleja hacia el Báltico y el otro hacia Turquía; sin embargo, queda cerca de las costas gallegas un núcleo de perturbación secundaria y otro más importante al Sur de Irlanda. El tiempo ha mejorado notablemente por todas partes, sólo llueve en la región Levantina y los

vientos son flojos de dirección variable por regla general. La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Alicante y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León. Las altas presiones aparecen sobre Castilla.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Amelría, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el centro de la península ibérica está el centro de las presiones altas. En Galicia es probable que el tiempo vuelva á ser lluvioso.

**NOTA.** Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 9 de Octubre de 1913.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura C <sup>o</sup> .	Humedad relativa 0/10.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	704.28	9.3	74	NNE.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 17.2
4	704.20	8.2	81	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6.5
8	706.13	9.0	81	NE.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49.8
12	706.15	17.0	58	SSE.....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 3.2
16	705.27	15.4	61	S.....	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 148
20	705.33	12.0	67	NE.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Gibraltar y Almería (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huelva y Gibraltar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 29 de Octubre actual, á las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 3 de Noviembre próximo, á las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1913.—El Director general, Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 22 del corriente, á las doce de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta fábrica, la segunda subasta pública para adquirir tres máquinas engomadoras, dos aparatos secadores y los accesorios para los mismos, con destino al Taller de Engomado de la Sección del Timbre.

Las engomadoras serán tres: dos de ellas con un ancho útil de engomado de 0,35 metros, para engomar hojas de papel de 0,29 por 0,35, y la tercera, con un útil de engomado de 0,58, para hojas de 0,45 por 0,58 metros.

Estarán provistas de sacador automático y transportador, y llevará cada una un electromotor para accionarla de corriente continua á 220 voltios.

Los aparatos secadores serán dos: uno, para acoplar á las dos engomadoras pequeñas, y otro, para la mayor, ambos provistos de 75 bandejas de un metro de ancho por 1,25 de largo, con mecanismo de ocho movimientos de ascenso, traslación y descenso, llevando cada sacador un electromotor correspondiente y la instalación completa de calefacción por gas.

El plazo de entrega de las máquinas y demás aparatos será el de cuatro meses, y el precio máximo que abonará la Hacienda será el de 35.890 pesetas, incluido el montaje y puesta en marcha de todos los aparatos.

El que desee tomar parte en la subasta consignará con carácter provisional, una fianza de 1.000 pesetas y el que resulte contratista una de 2.000 pesetas que se le retendrá durante un año que es el plazo de garantía del buen funcionamiento.

Los fabricantes extranjeros que concurren á la subasta, garantizarán su firma con la de otro comerciante español ó extranjero, establecido en Madrid, que pague más de 1.000 pesetas como cuota

de Contribución Industrial, el cual, suscribirá la proposición juntamente con él.

Todo lo cual se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la subasta, sean españolas ó extranjeras, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse á los modelos que á continuación se insertan y se admitirán hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas condiciones exige la Ley para contratar con el Estado, entiendo del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., ó en el *Boletín Oficial* número ..., fecha ..., y de cuanto se previene en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para contratar con arreglo al mismo en subasta pública la adquisición de tres máquinas engomadoras, dos secadores y demás accesorios de los mismos con destino al Taller de Engomado de esta fábrica, se comprometo á cumplir dicho servicio bajo las condiciones expresadas en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior (por el precio fijado en el mismo) ó con un ... (en letra) por ciento de rebaja.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Modelo de proposición para fabricantes extranjeros.

D. ..., domiciliado en (pueblo y nación), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., ó en el *Boletín Oficial* número ..., fecha ..., ó en el *Diario Oficial de Avisos* número ..., fecha ..., y de cuanto se previene en el plie-

go de condiciones aprobado que obra en esta fábrica para contratar con arreglo al mismo en subasta pública la adquisición de tres máquinas engomadoras, dos socadores y demás accesorios de los mismos con destino al Taller de Engomado de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete á cumplir dicho servicio bajo las condiciones expresadas en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior (por el precio fijado en el mismo) ó con un ... (en letra) por ciento de rebaja.

(Fecha y firma del proponente.)

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., garantiza la proposición precedente y la autenticidad de la firma que la autoriza, comprometiéndose con sus bienes propios á cumplir todas y cada una de las obligaciones del contrato, con arreglo al pliego de condiciones y á las reglas adicionales para la subasta.

(Fecha y firma del comerciante.)

Madrid, 8 de Octubre de 1913.—El Administrador, M. Díaz Gómez.

S—816

### Alcaldía Constitucional de Jaén.

D. Valentín Ruiz Camacho, Abogado, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, se anuncia la subasta por medio del presente edicto, para contratar por quince años el fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta capital, por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los licitadores presentar sus pliegos de proposición en la Secretaría municipal, dentro de los días, horas y formalidades que previene el pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de todos los que desean tomar parte.

Jaén, 7 de Octubre de 1913.—Valentín Ruiz.

S—814

### Administración general de las

#### minas de Azogue, de Almadén.

A las doce de la mañana del día 29 del mes de Octubre tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de caños de barro para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1914, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 3.000 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 8 de Octubre de 1913.—Rafael Mayol.

### Modelo de proposición (en papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de caños de barro que se consideran necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1914, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de ... céntimos de peseta (expresado por letra) por cada caño, de las dimensiones determinadas en el caso 1.º de la condición 3.ª, sin perjuicio del que corresponda sobre el del remate, por los que entregue de conformidad con la condición 8.ª

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado por letra.)

S—817

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la anteiglesia de Beogoña.

D. José Escauriza y Balciousta, Recaudador del Ayuntamiento de la anteiglesia de Beogoña,

Hago saber: Que en expediente de apremio instruido contra varios deudores, por descubiertos del impuesto de cédulas personales, del ejercicio de 1912, se dictó por la Delegación Especial de Hacienda de esta provincia, con fecha 28 de Octubre de dicho año, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del duplo sobre el importe total del débito á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los interesados esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán al efecto los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose los domicilios de los deudores que á continuación se expresan, he acordado hacerles la notificación de dicha providencia, en la forma determinada en el artículo 142 de la citada Instrucción, al objeto de que se personen dentro de los quince días siguientes á la publicación.

#### Contribuyentes á quienes se notifica.

Luciano Merán.  
Florencio Lafarga.  
Isidra Rojo.  
Nicolás Jáuregui.  
Miguel Caro.  
Angela Mujar.  
José Tellería.  
Sotero Bartolomé.  
Agapito Ordorica.  
Faustino Rasines.  
Esteban Ureta.  
Dolores Berriacua.  
Francisco Eguera.  
Feliza Ugalde.  
Juan Antonio Legarda.  
Bautista Marcelino.  
Concepción Elorriaga.  
Manuel Galdós.  
Pablo Díaz.  
Manuel López.  
Ensebio Goiri.  
Agustín Sánchez,

Nicolasa Iriarte.  
Cayetano de Blas.  
Gonzalo Fernández.  
Cipriano Muñoz.  
Venancio Jiménez.  
Florentino Paracuellos.  
Faustino Valiño.  
Clemente Díez.  
Ruperto Jiménez.  
Eoriqua Cueb.  
Román Urruchua.  
Hilario Guinen.  
Estacquia Torre.  
Isidoro Alegria.  
Herminio Gutiérrez.  
Luis Zorrilla.  
Jesús Rodríguez.  
María Flores.  
Cristóbal Galán.  
Modesto Pereda.  
Bernardino Acha.  
Grogorio Sopelana.  
Carlos Yaasti.  
Ponciano Arbaló.  
Herminia Orrato.  
Emilia Castrejana.  
Ramón Ruiz.  
Isidoro Clorón.  
José Zavandona.  
Juan Bosque.  
Juan José Brey.  
Nicolás Manchaca.  
Agapito Serapú Bilbao.  
José Noria.  
Pablo Aguirre.  
Tomás Larrazabal.  
Narciso Alvarez.  
Ulpiana Padilla.  
Marcelino Martínez.  
Domingo Zabala.  
Manuel Ordóñez.  
Manuel Zayas.  
Emilio Serrano.  
Manuel Porsat.

Beogoña, 2 de Octubre de 1913.—José Escauriza.

P—3718

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

D. José Calverol, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de la capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, urbana y utilidades correspondientes al tercer trimestre de 1913 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tanga en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 13 del presente mes he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
<b>RÚSTICA</b>							
25	Narciso Alberti.....	Ignorada.....	2,19	280	Ramón Calenza.....	Ignorada.....	1,33
162	Rosa Costa Rissach.....	Idem.....	0,65	367	José Costa.....	Idem.....	1,96
173	Juan Canet.....	Idem.....	0,90	377	M. Camps ó Crous.....	Idem.....	4,84
210	Salvador Estañol.....	Idem.....	2,19	457	Antonia Ferrer.....	Idem.....	2,21
270	Carmen Grau.....	Idem.....	1,35	1.081	Cipriano Culubrat.....	Idem.....	4,66
286	Herederos de Jnan Juanals..	Idem.....	11,87	1.127	Pedro Pulg.....	Idem.....	2,66
401	José Picamal.....	Idem.....	1,09	<b>UTILIDADES</b>			
418	Juan Pujol.....	Idem.....	5,04	1	Rosa Matas.....	Ignorada.....	1,49
434	Vicente Quintana.....	Idem.....	1,86	5	Rosa Matas.....	Idem.....	4,46
504	Juan Subirá.....	Idem.....	3,23	7	Vicente Allu.....	Idem.....	3,71
510	Francisco Lurias.....	Idem.....	13,69	48	Vicente Oliveras.....	Idem.....	2,08
561	María Vives Lloveras.....	Idem.....	1,86	82	Paciencia Güall y José Crua- n's.....	Idem.....	6,19
622	Cipriano Culubrat.....	Idem.....	34,92	100	Enriqueta Guadilla.....	Idem.....	1,48
<b>URBANA</b>							
211	Juan Calvet Vives.....	Ignorada.....	1,55				

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort-Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las crsas consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las casas consistoriales.

Llagostera, 28 de Septiembre de 1913.—  
José Calverol. P—3709

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.**

*Contribución urbana.—Varios años.*

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Juan Hernández García, deudor por el concepto de urbana.

Y refiriéndose á D. Juan Hernández García, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Toledo, 24 de Septiembre de 1913.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—3746

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Manuel Rodríguez Ruano, deudor por el concepto de urbana.

Y refiriéndose á D. Manuel Rodríguez Ruano, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Toledo, 25 de Septiembre de 1913.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—3747

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.  
Gerona.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 6.995, expedido por esta sucursal en 29 de Julio de 1912 á favor de D. José Cals, por pesetas nominales 7.500, 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 17 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Juan Cardona. X—1898

**Banco de España.  
Santander.**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 84.349 y 35.455, expedidos por esta Sucursal en 19 de Junio de 1909 y 9 de Septiembre de 1910, respectivamente, á favor de D. Félix Collado Somarriba y representantes de 1.500 y 1.000 pesetas nominales, en obligaciones del Ayuntamiento de Santander, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado

de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 8 de Octubre de 1913.—El Secretario, F. Fernández. X—1863

**Colegio de Corredores de Comercio de Alcoy.**

Con fecha 23 de Septiembre del corriente año, ha presentado á este Colegio la dimisión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, D. Vicente Miró Laporta, y para cumplir los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, con el fin de que pueda reclamarse contra la fianza de dicho Corredor de Comercio, en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de este anuncio, el que á ello tenga derecho, se publica en este diario oficial; teniendo entendido que, si dentro de este plazo no hay ninguna reclamación, se le devolverá la fianza al interesado.

Alcoy, 1.º de Octubre de 1913.—El Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Alcoy, Aura. X—1980

**La Unión y El Fénix Español.  
COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS**

*Ramo de Vida.*

Habiendo sufrido extravío la póliza número 6.201, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Jaime Rodá y Aubert, vecino de Las Planas, provincia de Gerona, con fecha 16 de Marzo de 1903, se anuncia al público por esta única vez, para que la persona que la hubiere hallado ó que la tuviere en su poder, se sirva presentarla y justificar su derecho, en el término de tres meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, bien entendido, que, pasado dicho plazo, será nula y de ningún valor y efecto la referida póliza, y no será atendida reclamación alguna sobre ella.

Madrid, Septiembre de 1913.—El Director, F. Setuain. X—1979